I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/06

Cerrillos, Febrero 05 de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el ***N°4*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, esto es, "si sólo existe un proveedor del bien o servicio".*

2) Lo solicitado por la Oficina de Concejales, mediante solicitud de pedido N°926.

3) Que, en la contratación para la asistencia del Concejal Felipe Martínez al curso "Seminario Comunicación y Liderazgo para Potenciar la Gestión del Buen Concejal", según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°9356, Obligación N°9356; Memorándum N°401/091/2014 de Abastecimiento e informe de la Dirección Jurídica de fecha 04 de Febrero, el que se da por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a proveedor* ***Empresa Gestión Global,*** *por un monto total de $350.000 exento de I.V.A.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 21.04.003.002 del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

RRR/MDV
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo